

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 017

Fecha Estado: 05/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000119941315200	Verbal Sumario	ELVIA ROSA ZAPATA BETANCUR	VICTOR MANUEL CAMELO GONZALEZ	Auto requiere M7. 4 de febrero de 2021. Previo a resolver las solicitudes se deberá adecuar el poder.	04/02/2021		
05001311000120170094700	Ejecutivo	LEIDY CAROLINA CANO HERRERA	ISAAC ALONSO MORENO ORREGO	Auto que resuelve solicitudes M7. 4 de febrero de 2021. Se pone de presente que la notificación es carga procesal de la parte. Se tiene nueva dirección electrónica de notificaciones del demandado.	04/02/2021		
05001311000120170094700	Ejecutivo	LEIDY CAROLINA CANO HERRERA	ISAAC ALONSO MORENO ORREGO	Auto que requiere parte M7. 4 de febrero de 2021. Previo a acceder a lo solicitado, se requiere a la parte para que informe las diligencias realizadas con relación al oficio N°085.	04/02/2021		
05001311000120190072900	Ejecutivo	LILIANA PATRICIA USUGA TOBON	FELIPE SEGUNDO ARELLANO PALOMINO	Aplaza audiencia M7. 3 de febrero de 2021. Se reprograma la audiencia fijada para el día 9 de marzo de 2021, a las 10:00 am.	04/02/2021		
05001311000120210001500	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	JUDY JOHANA OSORIO RAMIREZ	RAUL ARMANDO GAVIRIA TABARES	Sentencia M5. Febrero 05 de 2021. Sentencia Nª 17 que decreta la ejecutoria de la nulidad de matrimonio de católico celebrado entre las partes.	04/02/2021		
05001311000120210002201	Procesos Especiales	ICBF- CENTRO ZONAL ROSALES	WISTON ALAIN ROLDÁN ECHAVARRÍA	Auto que pone en conocimiento M4. FEBRERO 4 DE 2021, AVOCA CONOCIMIENTO, DECRETA PRUEBAS. NO SE INSERTA LA PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ART.9 EL DECRETO 806 DE 2020	04/02/2021		
05001311000120210003600	Procesos Especiales	JOSE NORALDO CASTRILLON FERIA	UARIV	Auto inadmite tutela M7. 4 de febrero de 2021. Término de 3 días para subsanar, so pena de rechazo. Se notifica igualmente por correo electrónico a la parte.	04/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)